

CARRERAS PRIORITARIAS

Su objetivo primordial es fomentar aquellas carreras que son estratégica para Entre Ríos teniendo en cuenta el perfil Agroindustrial, turístico y las dos importantes áreas como la educación y la salud. Además se busca aumentar la matrícula de estudiantes de estas carreras y por ende los profesionales capacitados para mejorar la competitividad de la provincia, agregándole valor a la producción.

Criterios y Requisitos para el Otorgamiento de Becas

a) El solicitante deberá ser becado activo en el Programa de Beca Ordinaria del Nivel Terciario o Universitario.

b) El becado deberá estar cursando del segundo año en adelante de su carrera; es decir no se seleccionaran aquellos que sean ingresantes en el año en curso.-

c) Deberán ser alumnos regulares de una carrera consignada Prioritaria en nuestro sistema de beca.-

d) Para competir por primera vez el estudiante deberá resultar becado en el Programa de beca Ordinaria en el Nivel Terciario - Universitario. Luego de esto se seleccionarán a los mejores becados de los cuales se tendrán en cuenta algunas variables y criterios para el pase al Programa de Beca de Carreras Prioritarias:

* Lugar de estudio.

* Año de ingreso a la carrera.

* Rendimiento académico.

* Cantidad de años de becado.

e) No existen formularios nuevos para este Programa de Becas.-

f) Las becas son intransferibles.

g) Los estudiantes becados no podrán gozar de otro beneficio económico de similares características (como becas, pasantías rentadas, etc.), a excepción de la Beca para eventos Culturales, Científicos y/o Tecnológicos.

h) El ingreso económico del grupo familiar deberá demostrar mediante documentación correspondiente que no cuenta con recursos suficientes para solventar los gastos de estudio.

i) Nivel Terciario: Los solicitantes deberán contar con el 60% de las materias aprobadas en el primer año y a partir del segundo año deberán contar con el 65%.

CARRERAS PRIORITARIAS

- j) Nivel Universitario: Los solicitantes deberán contar con el 40% de las materias aprobadas en el primer año y a partir del tercer año deberán contar con el 45 %.
- k) El formulario deberá estar completo correctamente y anexada toda la documentación exigida.
- l) La elección de la carrera deberá ajustarse a las pautas establecidas por el Instituto Becario.
- m) No se otorgarán becas para iniciar o cursar carreras a aquellos estudiantes que poseen títulos obtenidos en el mismo nivel de estudio.
- n) No se otorgarán becas para carreras con duración menor a dos años o que no posean reconocimiento oficial.
- o) El monto de la beca para el Nivel Terciario es de \$ 600 y se abona durante 8 meses desde el mes de Abril a Noviembre inclusive.-
- p) El monto de la beca para el Nivel Universitario es de \$ 800 y se abona durante 8 meses desde el mes de Abril a Noviembre inclusive.-
- q) En las renovaciones de este programa de beca, el cambio de carrera es motivo de rechazo.